	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

ESTUDIO PREVIO REPARACION DE AULAS
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL – MANUAL DE CONTRATACIÓN
FECHA: 02/09/2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado once de la educación media; para el cumplimiento de esta misión la institución debe incurrir en gastos de funcionamiento e inversión para lo cual recibe de la nación dineros, los cuales son administrados por el Fondo De Servicios Educativos. En desempeño de los propósitos misionales, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Se necesita contratar los servicios de Mantenimiento y reparaciones de aulas de clases, necesario para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta Física, con respeto de las normas de seguridad vigentes en materia de infra estructura, que permitan el adecuado manejo en los espacios para uso de la comunidad educativa.

La Institución Educativa, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones. Entre estos el mantenimiento de las aulas de clases y mesón en la cocina del comedor.

Con el fin de Establecer estrategias que mejoran los ambientes educativos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la Institución educativa, se hace necesario realizar trabajos de Mantenimiento y reparaciones en áreas antes mencionadas. Lo anterior en razón a que la Institución no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las aulas y espacios para estudiantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


1) Adecuación de aula de 46 m2 mediante la demolición de cielo raso y de tres laminas partidas tipo galpón y suministro a todo costo e instalación de tres laminas tipo galpón de 7m2 con impermeabilización, 46m2 de estructura y 46 m2 de cielo raso instalado, estucado lijado y pintado de blanco, con suministro de cableado e instalación de 4 lámparas # 18, Suministro de mata comején, fumigación, resane de grietas en paredes del salón y mano de obra de pintura del aula 2) Adecuación de mesón de lavaplatos interno de la cocina del comedor cambiándole el lavaplatos de un solo lavaplatos a dos lavaplatos con sus respectivos accesorios

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Demolición de cielo raso - Demolición de 3 laminas partidas de 7 m2 tipo galpón - Suministro e instalación de tres laminas tipo galpón de 7m2 - Impermeabilización del techo del salón de clases - Suministro e instalación de 46m2 de estructura del cielo raso - Suministro e instalación de 46 m2 de cielo raso instalado, estucado lijado y pintado de blanco - Suministro de 90 metros de cableado. - Suministro e instalación de 4 lámparas # 18 - Suministro de mata comején y fumigación en maderas del salón - Suministro de materiales y mano de obra del resane de grietas en las paredes del salón y pitada del aula - Desinstalación de lavaplatos de un solo compartimiento - Suministro e instalación de lavaplatos de dos compartimientos con accesorios

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, según Clasificación UNSPSC:

Códigos UNSPSC	Item
----------------	------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

72101507	Servicio de mantenimiento de edificios - Reparación Infra estructura
----------	--

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
 Contrato de Obra. Contratación igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes con recursos de Fondos de Servicios Educativos según Reglamento Interno de la Institución (Régimen Especial). Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015 y decreto 1075 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
 El contrato será por la suma de Trece Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos pesos M/L (\$13.651.800), incluyendo IVA, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0021 de fecha 8 de septiembre del 2025. Dentro de los costos de legalización se encuentran las estampillas municipales y departamentales que haya lugar.


6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
 El contrato será por el término de 9 días, el cual se iniciará una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La ejecución de las labores y obligaciones del objeto contractual serán realizadas en el Municipio de soledad en la Institución Educativa Politécnico de Soledad.

7. FORMA DE PAGO
 La Institución Educativa pagará los servicios prestados una vez se realicen las reparaciones locativas y mantenimientos. El valor pactado en el contrato será consignado en la cuenta que designe por medio de transferencia bancaria, previa presentación de la factura en original o cuenta de cobro la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: Informe de Labores del contratista con sus respectivas evidencias impresas, Recibido a Satisfacción por parte del supervisor y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
 La selección del contratista se llevará a cabo en la Institución Educativa a través de la aplicación de la respectiva modalidad de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo, los procedimientos que se aplicarán corresponderán de acuerdo con la respectiva modalidad
 Teniendo en cuenta que la Institución Educativa realiza contratación inferior a 20 smmlv, esta se regirá por medio del Manual de Contratación reglamentado por el consejo Directivo. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada al Consejo Directivo, por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE LOS PROVEEDORES / CONTRATISTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
 Requisitos mínimos habilitantes para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales).

- ✓ Propuesta técnica económica.
- ✓ Hoja de vida persona natural DAFP (Función Pública)
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya actividad económica CIU correspondan al futuro objeto del contrato a celebrar.
- ✓ Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición debe ser inferior a tres (3) meses antes de la presentación de los documentos y las actividades económicas CIU deberán corresponder al futuro objeto del contrato
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

<p>expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ✓ Constancia de afiliación activa y /o Soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria ✓ Certificado del REDAM Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM <p>Requisitos mínimos habilitantes para Personas Jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal especificando los valores los cuales deben tener el IVA incluido en caso de que apliquen ✓ Hoja de vida persona jurídica DAFP (Función Pública). ✓ Fotocopia de la cédula del representante legal ✓ Fotocopia del RUT de la persona jurídica. ✓ Certificado de Cámara de Comercio, con expedición no mayor a 90 días. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✓ Certificado de antecedentes fiscales de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✓ Consulta de antecedentes judiciales de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria ✓ Constancia de afiliación activa y /o Soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del representante legal, del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, al Sistema de Seguridad Social Integral.
--

10. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, estará a cargo de Humberto De la Hoz Cantillo, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 37.360.158, cargo Auxiliar de servicios generales.

11. CRITERIOS DE SELECCION OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía no supera los Veinte (20) SMMLV, la modalidad de selección que corresponde aplicar es Mínima Cuantía (sin Ofertas), prevista para los Establecimientos Educativos estatales en el numeral 10.16 del Artículo 10 y el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 DE 2007, Artículo 2.2.1.2.2.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) el Manual de contratación de la Institución Educativa.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023


PROBABILIDAD	Numérica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
				1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla. Fuente: Colombia Compra Eficiente:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se estimaron de la siguiente manera:


TIPO	FACTOR	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	RESPONSABLE
Legales	Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Medio - Alto	Ocasional	Institución - Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Económico	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Medio - Bajo	Improbable	Contratista
Económico	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional	Institución
Económico	Incremento De Los Precios: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio - Bajo	Ocasional	Contratista
Económico	Cambios y/o variaciones en el	Medio -	Improbable	Contratista

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

	comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Bajo		
Tributarios	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Medio - Bajo	Ocasional	Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio - Alto	Ocasional	Institución - Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio - Bajo	Ocasional	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	improbable	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio - Alto	Casi cierto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución de este, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Ocasional	Institución - Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en los presentes estudios y la invitación pública.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el respectivo contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

4. Cumplir con el pago de seguridad social y estampillas asociadas al contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados
6. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
7. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos Comerciales, Profesionales /o técnicos para la ejecución del contrato.
8. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de estos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo.
9. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, y aquellos ocasionado por daños parciales o totales durante la realización de las labores.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y demás que se relacionen con el estudio previo.
12. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución de este.
13. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y trabas que puedan presentarse.
15. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
16. Informar al supervisor de contratos sobre actos o condiciones inseguras encontradas y que puedan afectar el desarrollo de las actividades y el contrato.
17. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
18. Dar disposición final a escombros o desechos originado por las labores realizadas con aprobación del supervisor de contratos.
19. Indemnizar o asumir todos daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del contrato.
20. Presentar el Informe impreso al supervisor del contrato, de las labores realizadas con sus evidencias, estas deberán ser de un antes y un después de realizar las labores.


14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Suministrar la colaboración, la información y el ingreso a la Institución Educativa que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Verificar que el contratista entregue toda la información y documentación solicitada en los requisitos.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de del objeto contractual.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de recibido a satisfacción.
6. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
9. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

15. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Estas No aplican de acuerdo al Manual de Contratación de nuestra entidad, donde cita: ARTÍCULO 33. GARANTIAS. En los contratos ejecutados con observancia del presente reglamento, no será obligatoria la exigencia de constitución de la garantía, salvo en el evento que el rector o consejo directivo de la institución así lo considere, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, caso en el cual, se dejará constancia escrita en el documento de estudios previos.

También de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015 - No obligatoriedad de garantías. En la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO DE SOLEDAD	NIT:	890.107.378-9
	Resolución De Aprobación No. 2097 de 1999	DANE:	108758000023

contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto. No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos: 1) Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. 2) Los contratos celebrados por el procedimiento de mínima cuantía. 3) Los contratos celebrados por contratación directa. 4) Los contratos de seguros. 5) Los contratos que se celebren con grandes superficies.

16. INDICACIÓN DEL PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial.

Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Por lo tanto, el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

17. OBSERVACIONES

El Contratista debe hacer entrega de los bienes descritos o servicios solicitados, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.

El Contratista debe cambiar los Bienes que no cumplan con la calidad exigida o realizar nuevamente los Servicios que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o Transporte.


 CLAUDIO CRESPO BARRICO
 Rector.